

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

DECRETO ALCALDICIO N° 661 /

HUEPIL, MARZO 19 DE 2015.-

VISTOS:

- D.F.L. N° 1 – 3063 DE 1980, DEL Ministerio del Interior.
- Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1, Publicado en Diario Oficial el 26-07-2006.
- El Decreto DAEM N° 158 de fecha 27.03.2007.-
- El Art. 161, inciso 1° del D.F.L. N° 1 DE 1994, Refundido Código del Trabajo
- Aviso de término de contrato por necesidad del servicio Racionalización de los Servicios, de fecha 19.03.2015.-
- Resolución N° 1600 de Contraloría Gral. De la República.
- Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

PONGASE término a Contrato de Trabajo

De doña **PAMELA AMPARO RIQUELME GUTIERREZ**, R.U.T. **N° 13.384.289-6**, ENCARGADA DE BIBLIOTECA ESCUELA F-1016 TRUPAN, a contar del **20.03.2015**, por necesidades de la empresa, establecimiento o servicio por racionalización, establecido en el Art. 161, inciso 1° del D.F.L. N° 1 de 1994.-




GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL




JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Reg. Bío Bío
- Interesado
- Establecimientos
- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Sec. Personal

Jafa/GEPL/JECS/LAVR/hog.-


